



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 30 DE ABRIL DEL 2024

VISTO:

La Nota Informativa N° 500-2021-UIE-OP-HNAL, el Memorando Circular N° 055-2021-OP-OEA/HNAL, la Nota Informativa N° 1084-UIE-OP-OEA-HNAL-2022, la Nota Informativa N° 240-UIE-OP-OEA-HNAL-2024 y el Informe Técnico N° 355-2024-UIE-OP-HNAL, sobre suspensión de pago de pensión, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 615-2017/MINSA, de 26 de julio de 2017, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa N° 236-MINSA/2017/OGGRH, "Directiva Administrativa que establece las normas y procedimientos para la administración de los legajos personales de los trabajadores del Ministerio de Salud - MINSA"

Que, la Directiva Administrativa N° 236-MINSA/2017/OGGRH, en el numeral 6.1.4.1. del Título Disposiciones Específicas, define al legajo personal como un conjunto de documentos que permiten identificar al trabajador y dejar sentada su formación técnica, profesional, experiencia y carrera administrativa. Asimismo, indica que existen tres etapas diferenciadas de recolección de documentación, las cuales son: al ingresar, durante la relación laboral y al término de la relación laboral. Por último, señala que será la Unidad de Recursos Humanos o las que hagan sus veces órganos desconcentrados del Pliego 011 - Ministerio de Salud, la responsable del cumplimiento estricto de esta directiva, a través del responsable de Legajos, que realizará acciones de archivo y registro de la información que permita tener datos actualizados y confiables para la evaluación continua del personal y la concesión de sus derechos, así como el archivo posterior de documentos;

Que, mediante la Nota Informativa N° 500-2021-URBYP-OP-HNAL, de fecha 08 de noviembre de 2021, la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones, requiere a esta Oficina que la Unidad de Ingreso y Escalafón proceda con la actualización de los datos personales de los pensionistas de esta Institución;

Que, a través del Memorando Circular N° 055-2021-OP-OEA/HNAL, de fecha 08 de noviembre de 2021, se solicita a la Unidad de Ingreso y Escalafón que cumpla con lo requerido por la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones.

Que, mediante las Notas Informativas N° 1084-UIE-OP-OEA-HNAL-2022 y 240-UIE-OP-OEA-HNAL-2024, de fechas 29 de diciembre de 2022 y 26 de abril de 2024, la Unidad de Ingreso y Escalafón informa a esta Oficina que a través de los Informes N° 022-2022-UBSSB-OP-HNAL y 026-2022-UBSSB-OP-HNAL, con fechas del 09 de agosto y 26 de setiembre de 2022, respectivamente, y los Informes N° 005-2024-UBSSB-OP-HNAL y 006-2024-UBSSB-OP-HNAL, del 23 y 25 de marzo de 2024; la Unidad de Bienestar Social de Servicios Básicos informó que los siguientes pensionistas no fueron localizados en las direcciones proporcionadas: Barbadillo Aramburu Alejandrina, Altamirano Bautista Jorge, Ramos García Luis, Angeles García VDA de Castillo Gregoria Maura, Ortiz Llacchua Epifania y Lopez Valeriano Juan. Además, se ha constatado



que veintitrés (23) pensionistas, incluidos los mencionados anteriormente, no han podido ser contactados telefónicamente, lo que ha impedido la actualización de sus datos. A continuación, se detallan los datos de estos pensionistas:

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	06719186	Altamarino Bautista Jorge
2	06715355	Alvarado Figueredo VDA. De Sotomayor Cruz Elena
3	06707444	Barbadillo Aramburu Alejandrina
4	06879951	Bermudez Cueto VDA. De Melena Concepción Piedad
5	06175126	Budinich Arana VDA. De Ballena Zoila Rosa
6	06151037	Chocano Gomez Maria Tera De Jesus
7	08372307	Gamarra Quinte De Delgado Lidia
8	06862790	Gutierrez Mendoza VDA. De Huamani Marcelina
9	08756891	Herrera Chorres VDA. De Poma Socorro
10	09213836	Lopez Valeriano Juan
11	06428476	Lora Rodriguez VDA. De Avondoglio Hilda Emilia
12	07845876	Meneses Zegarra Carmen
13	07996730	Ortiz Llacchua Epifania
14	25481194	Osnayo Yauzen Lorenzo
15	07398936	Palomino Carmona Flor De Maria
16	10555689	Ramos Duran De Mayor Cruz Angelica
17	07732119	Salas Skrzypek Luis
18	06861256	Salazar Robles Baldomero
19	06236151	Sanchez Huaman Juan Climaco
20	07725030	Valenzuela Jara VDA. De Medina Adelma
21	06264327	Vargas Guerra Segundo Amador
22	07271339	Zarate Cardenas Esteban Eduardo
23	25551752	Zuñiga De Giraldo Sabina Encarnación

Que, mediante el Informe Técnico N° 355-2024-UIE-OP-HNAL, de fecha 30 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina concluye que, resulta necesario emitir el acto resolutivo ordenando suspender el pago de pensión a partir del 01 de mayo de 2024, a aquel pensionista que se ha detallado en la Nota Informativa N° 240-UIE-OP-OEA-HNAL-2024; puesto que no han logrado actualizar sus datos personales;

Con el Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en la Resolución Ministerial N° 615-2017/MINSA que resuelve aprobar la Directiva Administrativa N° 236-MINSA/2017/OGGRH, "Directiva Administrativa que establece las normas y procedimientos para la administración de los legajos personales de los trabajadores del Ministerio de Salud – MINSA", y las instrucciones específicas para organizar el registro de información contenida en el Legajo Personal, a lo que se refiere el Directiva Administrativa N° 236-MINSA/2017/OGGRH, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – SUSPENDER. a partir del 01 de mayo de 2024, EL PAGO DE PENSIÓN para los siguientes pensionistas, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa:



Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	06719186	Altamarino Bautista Jorge
2	06715355	Alvarado Figueredo VDA. De Sotomayor Cruz Elena
3	06707444	Barbadillo Aramburu Alejandrina
4	06879951	Bermudez Cueto VDA. De Melena Concepción Piedad
5	06175126	Budinich Arana VDA. De Ballena Zoila Rosa
6	06151037	Chocano Gomez Maria Tera De Jesus
7	08372307	Gamarra Quinte De Delgado Lidia
8	06862790	Gutierrez Mendoza VDA. De Huamani Marcelina
9	08756891	Herrera Chorres VDA. De Poma Socorro
10	09213836	Lopez Valeriano Juan
11	06428476	Lora Rodriguez VDA. De Avondoglio Hilda Emilia
12	07845876	Meneses Zegarra Carmen
13	07996730	Ortiz Llacchua Epifania
14	25481194	Osnayo Yauzen Lorenzo
15	07398936	Palomino Carmona Flor De Maria
16	10555689	Ramos Duran De Mayor Cruz Angelica
17	07732119	Selas Skrzypek Luis
18	06861256	Salazar Robles Baldomero
19	06236151	Sanchez Huaman Juan Climaco
20	07725030	Valenzuela Jara VDA. De Medina Adelmá
21	06264327	Vargas Guerra Segundo Amador
22	07271339	Zarate Cardenas Esteban Eduardo
23	25551752	Zuñiga De Giraldo Sabina Encarnación

Artículo 2°. - NOTIFICAR a los interesados, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.gob.pe/hospitalloayza).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RARR/HMT/maq

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
[Firma]
D. ARIEL ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

